



ILUSTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

**DOÑA MARIA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL ILUSTRE  
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE EL PASO**

**C E R T I F I C O:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

**“SEGUNDO. Convenio de cooperación a suscribir entre la Consejería de Política Territorial, Cohesión territorial y Aguas del Gobierno de Canarias y este Ayuntamiento para la puesta a disposición de los terrenos así como la ejecución de las obras incluidas en el proyecto denominado “Proyecto de construcción de la ampliación de la red de saneamiento en El Paso, Colectores de El Barrial. “(Clave LP-572-3).(Expediente nº 2025/3188).**

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de cooperación a suscribir entre la Consejería de Política Territorial, Cohesión territorial y Aguas del Gobierno de Canarias y este Ayuntamiento para la puesta a disposición de los terrenos así como la ejecución de las obras incluidas en el proyecto denominado “Proyecto de construcción de la ampliación de la red de saneamiento en El Paso, Colectores de El Barrial. “(Clave LP-572-3), según el texto que obra en este expediente.

**SEGUNDO.-** Notificar el acuerdo que se adopte a la Consejería de Política Territorial, Cohesión territorial y Aguas del Gobierno de Canarias.

**TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción del mencionado Convenio de cooperación.

**CUARTO.-** Inscribir el convenio, una vez se haya suscrito, en el Registro electrónico de convenios de este Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Dar traslado del Convenio, una vez suscrito, a la Oficina Técnica Municipal”

Y para que así conste y produzca los efectos oportunos en el expediente de su razón, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a la fecha de su firma electrónica.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria <a href="#">Ver firma</a> ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 28-07-2025 13:01:44 Fecha: 28-07-2025 13:14:26	
<b>Registrado en:</b>	SALIDA - Nº: 2025-009358	Fecha: 13-08-2025 12:17	
Nº expediente administrativo: 2025-003188 Código Seguro de Verificación (CSV): B43E829131FF7AB11F20E17918DCB886 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/B43E829131FF7AB11F20E17918DCB886">https://sede.elpaso.es/publico/documento/B43E829131FF7AB11F20E17918DCB886</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 13-08-2025 12:21:30 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-04-2026 13:03:52	